

nientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Hornachos, a 1 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, CARLOS RIDRUEJO LOPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 30 de mayo de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidad de Ejecución número 16/1.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Llerena, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2000, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidad de Ejecución número 16/1, promovida por SOCISUR, S.A. y redactada por el arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura, que tiene por finalidad incluir dentro de esta Unidad de Ejecución los terrenos propiedad de dicha empresa, encuadrados inicialmente en la propuesta actual de la UE-16/2 de las Normas Subsidiarias de este Municipio y adaptar la delimitación propuesta haciéndola coincidir con los límites de las propiedades reales incluidas dentro de la mencionada Unidad de Ejecución.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 30 de mayo de 2000.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

### *EDICTO de 31 de mayo de 2000, sobre exposición al público del expediente de adopción del Escudo Heráldico Municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del Escudo Heráldico Municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, se expone al público por quince días el expediente para su examen, admitiéndose reclamaciones, sugerencias u observaciones durante el mismo plazo.

Aliseda, a 31 de mayo de 2000.—El Alcalde, CASTOR BARRIGA VINA GRE.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE VALLADOLID

### *ANUNCIO de 5 de mayo de 2000, sobre citaciones para notificaciones por comparecencia.*

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: DE APREMIO ADMINISTRATIVO

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plz. Madrid, 5. Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publi-